



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de *Junio* de 2002.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el titular del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 3,

CONSIDERANDO:

Que la oficial mayor del mencionado juzgado doctora Cecilia Carmen Brizzio solicita licencia sin goce de sueldo por haber sido propuesta para ocupar en forma interina el cargo de escribiente en la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata.-

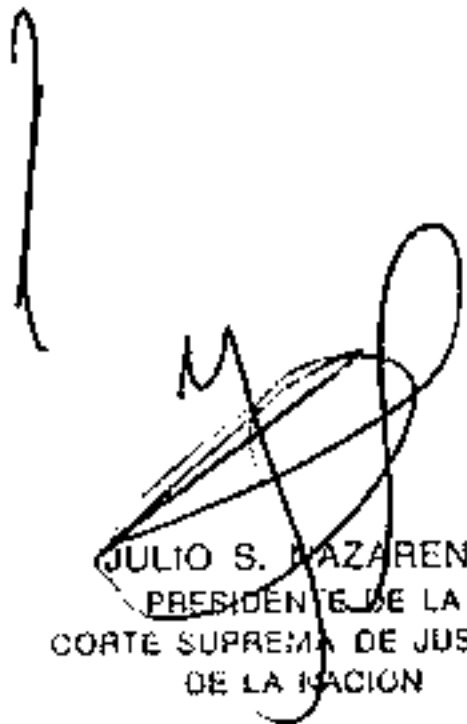
Que resultan de aplicación al presente pedido el criterio adoptado en los exptes. Nros 902/00, 971/00, 982/01 y 3043/01

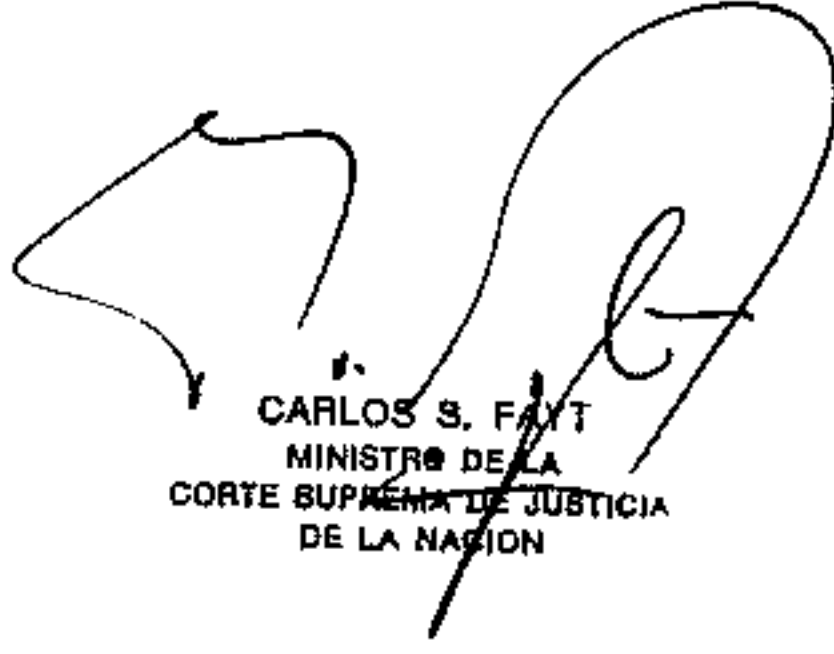
Por ello y haciendo excepción a la Resolución N° 1122/98,

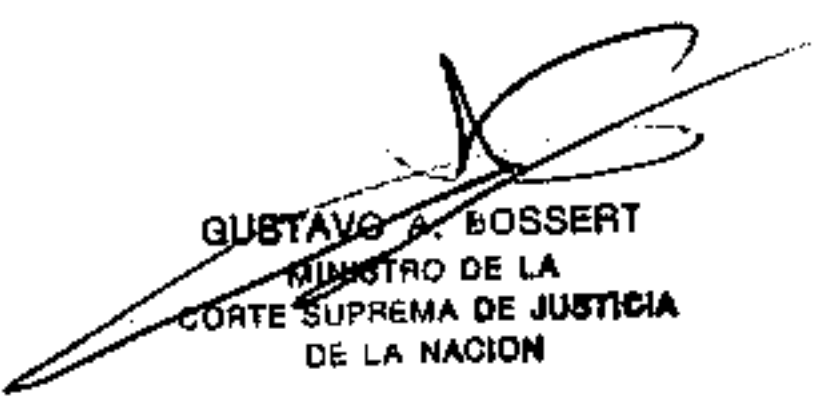
SE RESUELVE:

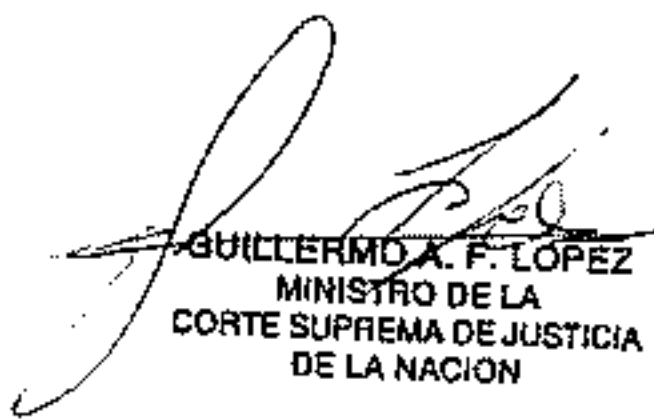
Conceder licencia sin goce de sueldo a la mencionada agente a partir del 10 de junio de 2002 y por el término de 6 meses, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

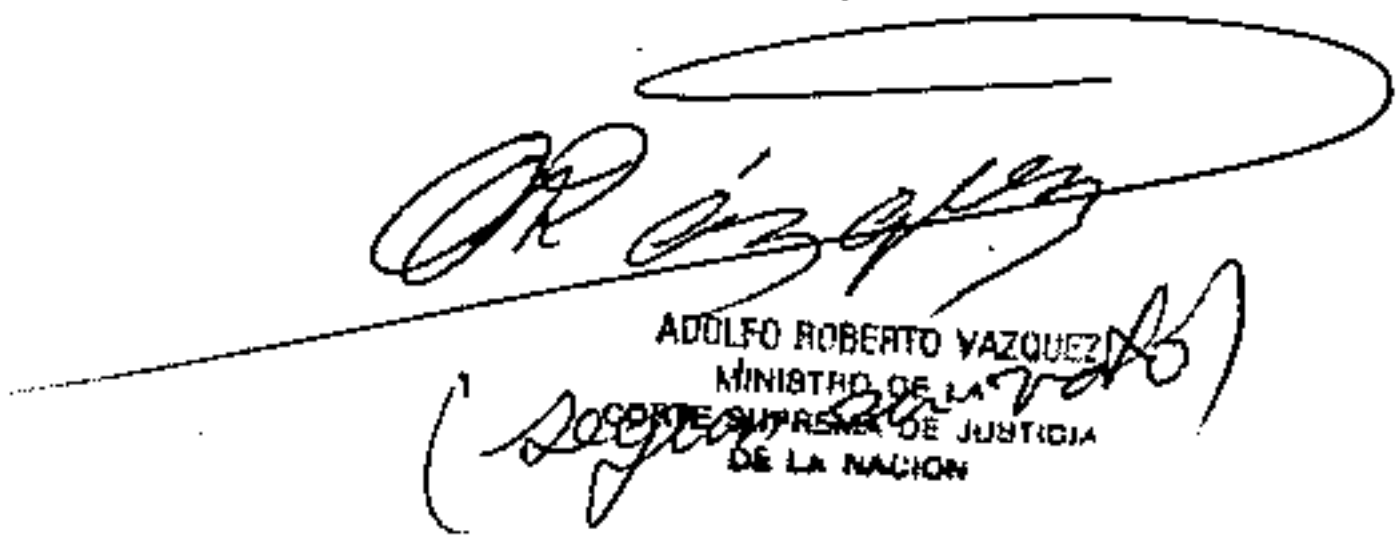
Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


GUILLERMO A. F. LÓPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

-//TO DEL SEÑOR MINISTRO DOCTOR ADOLFO R. VAZQUEZ-

En atención a que la Resolución N° 1122/98 –voto del juez Vázquez- se decidió que aún mediando la separación de escalafones entre el Poder Judicial y el Ministerio Público, la reciprocidad existente entre ellos admite la movilidad de los agentes siguiendo el mismo temperamento al que existía con anterioridad a la sanción de la Ley 24.946, corresponde hacer lugar a lo solicitado. En consecuencia, concédese licencia sin goce de haberes, a partir del 10 de junio del corriente año y por el término de 6 meses, a la oficial mayor del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 3 doctora Cecilia Carmen Brizzio ; en virtud de lo normado en el art. 11 del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. R. Vázquez', enclosed within a large, loopy oval flourish.

ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION